



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX -2022-00094188-UNC-ME#FCQ- Desig. Dra. Rodríguez Cordero

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Dra. Mildred RODRIGUEZ CORDERO, en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

La evaluación realizada por la Comisión Evaluadora de Egresados de otras Facultades o Universidades a orden 15 del expte de referencia,

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 18 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 20;

Que la Dra. Rodríguez Cordero reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar a la Dra. Mildred RODRIGUEZ CORDERO, de la Universidad Central de Venezuela, Venezuela, a realizar actividades docentes en todas las asignaturas del Departamento de Físicoquímica.-

Artículo 2º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Mildred RODRIGUEZ CORDERO, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del departamento de Físicoquímica de la Facultad.-

Artículo 3º: Designar interinamente a la Dra. Mildred RODRIGUEZ CORDERO (D.N.I.: 96.140.397), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) - código 119- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, hasta el 31-07-2022, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 4º: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Dra. Mildred RODRIGUEZ CORDERO (D.N.I.: 96.140.397), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S y no antes del 01-04-2022.-

Artículo 5º: La Dra. Rodríguez Cordero, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

CM.mes